 <p><b>Departamento de Extranjería y Migración</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p align="center"><b>Secretaría y Administración General</b> <b>Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008</b> <b>REQUISITOS DE VISA DEPENDIENTE POR PRIMERA VEZ</b> <b>(PARA CASOS DONDE LA RESIDENCIA DEL TITULAR ESTÁ EN TRÁMITE Y/U OTORGADA)</b></p>	<p>Código:GOB-D1 Versión: 2.0 Fecha: 28/09/2016 Reemplaza a: 1.0 Página 1 de 2</p>
--	---	--

## EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN GOBERNACIONES PROVINCIALES

**VISA RESIDENCIA DEPENDIENTE:** Es el permiso de residencia que habilita a residir en el país, NO AUTORIZA A DESARROLLAR ACTIVIDADES REMUNERADAS.

### A. DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA SOLICITUDES DE VISA POR PRIMERA VEZ DEPENDIENTES

2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento d éste). Además debe exhibir el pasaporte original.

2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. También debe presentar el original.

2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

**Documentación Específica Obligatoria:** Los nacionales de Colombia deben presentar además un **Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y totalmente tramitado**. Los nacionales de Perú deben presentar un **Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado y los nacionales de Rep. Dominicana deberán presentar el certificado de NO Antecedentes Penales vigente, obtenido en el consulado de Rep. Dominicana en Chile (obligatorio solo para personas mayores de 18 años)**

### B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DEPENDIENTES (Estas personas están **inhabilitadas** para trabajar)


**CÓNYUGE:** Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.

**HIJOS:** Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.

**PADRES DEL TITULAR:** Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.

**Declaración jurada de expensas** en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).

La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar debidamente apostillado o debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

 <p><b>Departamento de Extranjería y Migración</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p><b>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 REQUISITOS DE VISA DEPENDIENTE POR PRIMERA VEZ (PARA CASOS DONDE LA RESIDENCIA DEL TITULAR ESTÁ EN TRÁMITE Y/U OTORGADA)</b></p>	<p><b>Código:GOB-D1 Versión: 2.0 Fecha: 28/09/2016 Reemplaza a: 1.0 Página 1 de 2</b></p>
--	---	---

**Cuando la Visa del titular es Visación Sujeta a Contrato TITULAR, debe presentar además:**

**Certificado de vigencia del contrato**, emitido por el empleador del titular y legalizado ante notario.

**Cuando la Visa del titular es Visación TEMPORARIA O ESTUDIANTE TITULAR, debe presentar además:**

**Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile.** Para mayor información ver formulario TE10

**IMPORTANTE:**

Si se presenta documentación emitida fuera de Chile, éstos deberán estar debidamente apostillados o debidamente legalizados por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducidos y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE CANCELAN SÓLO EN BANCOS.**